CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-07-2022. A despacho el presente proceso, informando que procedente del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, nos remiten el expediente EJECUTIVO. Pasa a despacho para avocar su conocimiento.

JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1496
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACION
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
DEMANDADA NUBIA PALACIO MUÑOZ
RADICADO: 170014003002-2022-00380-00

Vista la constancia anterior se dispone:

AVOCAR el conocimiento del proceso del asunto, procedente del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ffce27f69add08f5375c8f54ac4b74d22b6ec0831cc9945381bba014858e578**

Documento generado en 15/07/2022 10:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica